



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor Fitosanitario

06 de octubre de 2026



Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: SAG declara libre de *Ceratitis capitata* el área regulada de Pozo Almonte.2

Ecuador: Lluvias e inundaciones incrementan el riesgo de dispersión del *Ralstonia solanacearum* Raza 2 en Los Ríos.3

EE. UU.: APHIS-USDA amplía la cuarentena federal por *Cydalima perspectalis* en Maryland.4

EE. UU.: APHIS-USDA retira áreas en cuarentena por *Anoplophora glabripennis* en Massachusetts y Ohio.5

España: Estudio analiza la dinámica de dispersión de *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex* ST81 en Menorca.6

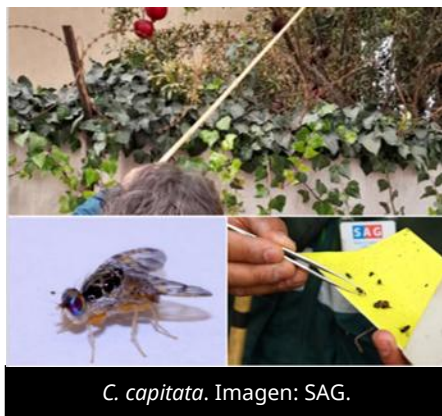
China: Evaluación del timol como insecticida botánico contra *Tuta absoluta*.7

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Chile: SAG declara libre de *Ceratitis capitata* el área regulada de Pozo Almonte.



C. capitata. Imagen: SAG.

El 6 de octubre de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó la declaración como área libre de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) del área regulada de la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

La medida se formalizó mediante la Resolución Exenta N.º 1,526 de 2026, por la cual se declaró la erradicación del brote, luego de que el SAG ejecutara las acciones fitosanitarias correspondientes y transcurriera el periodo técnico establecido sin registrarse nuevas capturas. La última captura de la plaga ocurrió el 8 de mayo de 2026 y, el 31 de agosto, se cumplió el periodo correspondiente a tres ciclos biológicos teóricos más diez días de vida adulta.

Como resultado, el SAG suspendió las medidas fitosanitarias y cuarentenarias aplicadas en el área regulada de Pozo Almonte y dejó sin efecto las Resoluciones Exentas N.º 113 y N.º 115 de 2026, mediante las cuales se habían establecido y modificado las restricciones asociadas al brote. En consecuencia, vuelve a ser aplicable la disposición nacional que reconoce a Chile como país libre de la mosca del Mediterráneo.

Asimismo, la Resolución Exenta N.º 1.550 corrigió un error formal en el encabezado de la Resolución N.º 1.526, precisando que las Resoluciones Exentas N.º 113 y N.º 115 corresponden al año 2026 y no a 2025. Esta modificación no altera la declaración de erradicación ni las medidas fitosanitarias adoptadas.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (6 de octubre de 2026). Resolución Exenta N.º 1.526: Declara libre de la mosca del Mediterráneo [*Ceratitis capitata* (Wiedemann)] el área regulada de la comuna de Pozo Almonte. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1228875>

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (6 de octubre de 2026). Resolución Exenta N.º 1.550: Modifica Resolución N.º 1.526 Exenta, de 2026, de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1228876>



Ecuador: Lluvias e inundaciones incrementan el riesgo de dispersión del *Ralstonia solanacearum* Raza 2 en Los Ríos.



Incremento de afectaciones por *R. solanacearum* Raza 2 en Los Ríos, Ecuador. Créditos: Agrocalidad, 2026.

El 2 de octubre de 2026, a través del portal *La Hora*, se informó sobre las afectaciones ocasionadas por el Moko del plátano (*Ralstonia solanacearum* Raza 2) en la provincia de Los Ríos, Ecuador, donde las lluvias intensas y las inundaciones representan un factor adicional de riesgo para la dispersión de la bacteria.

De acuerdo con estimaciones de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE), alrededor de 3,500 hectáreas estarían afectadas a escala nacional, de las cuales cerca de 2,700 hectáreas corresponderían a Los Ríos. En sectores de Ventanas y Valencia, algunos productores han eliminado áreas completas afectadas con el objetivo de contener los focos y proteger las plantaciones sanas.

Como parte de las medidas de prevención, los productores han reforzado la desinfección de herramientas, botas, vehículos y maquinaria, además de limitar el movimiento de personas y materiales entre fincas y mejorar los sistemas de drenaje para reducir el riesgo de dispersión de la bacteria mediante agua y lodo contaminados.

Asimismo, Agrocalidad mantiene acciones de vigilancia en los 13 cantones de Los Ríos. Hasta agosto de 2026, había inspeccionado 663 predios, monitoreado 6,072 hectáreas y capacitado a 1,238 productores y trabajadores. Por su parte, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) evalúa alternativas biológicas, entre ellas el uso de *Trichoderma virens*, para apoyar el manejo de *R. solanacearum* Raza 2 y reducir el riesgo de propagación hacia nuevas áreas productivas.

En el contexto nacional, *R. solanacearum* Raza 2 figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control mediante la Campaña contra Moko del plátano.

Referencias: *La Hora*. (2 de octubre de 2026). Lluvias también complican a bananeros de Los Ríos. Recuperado de: <https://www.lahora.com.ec/losrios/lluvias-tambien-complican-a-bananeros-de-los-rios-20261001-0064.html>



EE. UU.: APHIS-USDA amplía la cuarentena federal por *Cydalima perspectalis* en Maryland.



El 5 de octubre de 2026, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (APHIS-USDA), en coordinación con el Departamento de Agricultura de Maryland (MDA), publicó información sobre la ampliación de la cuarentena por la palomilla del árbol de boj (*Cydalima perspectalis*, BTM) en Maryland.

Se refiere que la medida, establecida mediante la Orden DA-2026-43 del 1 de octubre de 2026, responde a la detección confirmada de la plaga en los condados de Caroline y Cecil el 24 de julio de 2026, y en el condado de Queen Anne el 7 de agosto del mismo año. Con esta ampliación, la cuarentena federal incluye los condados de Caroline, Cecil, Kent y Queen Anne.

Para prevenir la dispersión de *C. perspectalis*, APHIS restringe la movilización interestatal de plantas de boj procedentes de las áreas cuarentenadas. Los establecimientos únicamente podrán movilizarlas si cuentan con un acuerdo de cumplimiento y cada envío está acompañado de un certificado estatal que acredite el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios establecidos en la Orden Federal DA-2026-24.

Asimismo, APHIS-USDA restringe la movilización interestatal de otros artículos regulados de boj, incluidos esquejes, restos y residuos vegetales, excepto en los casos previstos para determinados usos decorativos, con el fin de reducir el riesgo de dispersión de la plaga hacia nuevas áreas.

En el contexto nacional, *C. perspectalis* no figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencias: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (APHIS-USDA). (5 de octubre de 2026). APHIS Expands the Box Tree Moth (*Cydalima perspectalis*) Quarantine in Maryland. Recuperado de: <https://direct.aphis.usda.gov/news/program-update/aphis-expands-box-tree-moth-cydalima-perspectalis-quarantine-maryland>

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS). (5 de octubre de 2026). Program Updates. Recuperado de: <https://www.aphis.usda.gov/news/program-updates>



EE. UU.: APHIS-USDA retira áreas en cuarentena por *Anoplophora glabripennis* en Massachusetts y Ohio.



El 5 de octubre de 2026, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (APHIS-USDA) publicó información sobre la reducción de áreas en cuarentena por el escarabajo asiático de cuernos largos (*Anoplophora glabripennis*, ALB) en Massachusetts y Ohio.

Se refiere que mediante las Órdenes DA-2026-41 y DA-2026-42, ambas del 1 de octubre de 2026, APHIS-USDA retiró de la cuarentena 21.8 mi² (aprox. 56.5 km²) correspondientes a la totalidad de Shrewsbury, condado de Worcester, Massachusetts, y 6.2 mi² (aprox. 16.1 km²) de la porción sureste de Tate Township, condado de Clermont, Ohio. La decisión se adoptó después de que el Programa de Erradicación de ALB concluyera las inspecciones finales de árboles hospedantes y determinara que ambas áreas podían excluirse de la cuarentena.

No obstante, otras zonas cercanas permanecen bajo regulación. En Massachusetts continúan en cuarentena la parte norte de Auburn, Boylston, West Boylston y la ciudad de Worcester; mientras que en Ohio el resto de Tate Township permanece sujeto a cuarentena.

APHIS-USDA señaló que las actividades de erradicación y vigilancia continúan en áreas de Massachusetts, Nueva York, Ohio y Carolina del Sur, con el objetivo de confirmar la ausencia de la plaga y mantener las restricciones necesarias sobre la movilización de artículos regulados.

En el contexto nacional, *A. glabripennis* no figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (APHIS-USDA). (5 de octubre de 2026). APHIS Removes Shrewsbury, Massachusetts from the Asian Longhorned Beetle (*Anoplophora glabripennis*) Quarantined Area. Recuperado de: <https://direct.aphis.usda.gov/news/program-update/aphis-removes-shrewsbury-massachusetts-asian-longhorned-beetle-anoplophora>

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (APHIS-USDA). (5 de octubre de 2026). APHIS Removes Part of Tate Township, Clermont County, Ohio from the Asian Longhorned Beetle (*Anoplophora glabripennis*) Quarantined Area. Recuperado de: <https://direct.aphis.usda.gov/news/program-update/aphis-removes-part-tate-township-clermont-county-ohio-asian-longhorned-beetle>

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS). (5 de octubre de 2026). Program Updates. Recuperado de: <https://www.aphis.usda.gov/news/program-updates>



España: Estudio analiza la dinámica de dispersión de *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex* ST81 en Menorca.



Adulto de *Philaenus spumarius*, vector de *X. fastidiosa*. Fuente: Mercacei, 2026.

El 2 de octubre de 2026, en la revista científica *Insects*, investigadores de España publicaron un estudio sobre la dinámica de propagación de *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex* ST81 en sistemas agroforestales de Menorca, Islas Baleares, con énfasis en sus insectos vectores, plantas hospedantes y variación estacional.

El estudio se desarrolló durante tres años, entre 2019 y 2021, en seis agroecosistemas, donde se recolectaron y analizaron mediante qPCR 621 ejemplares de insectos del suborden Auchenorrhyncha para evaluar la presencia de *X. fastidiosa*. La bacteria se detectó en el 11.88 % de los ejemplares de *Philaenus spumarius*, mientras que no se registró en *Neophilaenus campestris*. Las tasas de infección de *P. spumarius* aumentaron principalmente durante el verano y el otoño, llegando a superar el 50 % en algunos meses.

Asimismo, la bacteria fue confirmada en olivo silvestre (*Olea europaea* var. *sylvestris*) en todas las parcelas estudiadas, con tasas de infección de entre 10 % y 55 %. Los resultados indican que el olivo silvestre funciona como un reservorio importante y que el desplazamiento estacional de *P. spumarius* desde la vegetación herbácea hacia hospedantes leñosos favorece la transmisión local de la bacteria.

Finalmente, los autores señalan que comprender la interacción entre vectores, hospedantes y estructura del paisaje puede contribuir al diseño de estrategias más eficaces para el manejo de *X. fastidiosa* en sistemas agroforestales mediterráneos, especialmente mediante acciones dirigidas a los periodos y hospedantes asociados con mayor riesgo de transmisión.

En el contexto nacional, *X. fastidiosa* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia: Llompart, M., et al. (2 de octubre de 2026). Agroforestry Spread of *Xylella fastidiosa* in Minorca: Vectors, Hosts and Dynamics in Wild Olive Woods and Pastures. *Insects*, Vol. 17, núm. 10, 1020. Recuperado de: <https://doi.org/10.3390/insects17101020>



China: Evaluación del timol como insecticida botánico contra *Tuta absoluta*.



Larva de *T. absoluta*. Créditos: Sylwia Żarnecka, Servicio de Inspección de Semillas y Sanidad Vegetal del Voivodato de Poznań, Polonia.

El 1 de octubre de 2026, en la revista científica Scientific Reports, investigadores de China e Irán publicaron un estudio sobre el potencial del timol como insecticida botánico contra la palomilla del tomate (*Tuta absoluta*, sin. *Phthorimaea absoluta*).

El estudio evaluó la toxicidad del timol mediante bioensayos tópicos y analizó sus efectos sobre el desarrollo, la longevidad, la oviposición y distintas actividades enzimáticas de *T. absoluta*. A las 24 horas, la DL50 se estimó en 6.866 µg por larva, mientras que las dosis DL30 y DL50 redujeron significativamente el periodo de desarrollo larvario, la longevidad de los adultos y la tasa de oviposición en comparación con el control.

Los análisis bioquímicos mostraron un aumento en la actividad de enzimas antioxidantes y una disminución dependiente de la dosis en enzimas relacionadas con la desintoxicación, como glutatión S-transferasa, α - y β -esterasas y monooxigenasas del citocromo P450. También se observó una reducción en la actividad de la acetilcolinesterasa y de la Na⁺/K⁺-ATPasa.

Finalmente, los autores señalan que el timol presenta potencial como insecticida botánico contra *T. absoluta*, debido a sus efectos sobre la supervivencia, el desarrollo, la reproducción y los sistemas enzimáticos de la plaga; sin embargo, se requieren estudios adicionales en condiciones de campo.

En el contexto nacional, *T. absoluta* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra sujeta a vigilancia epidemiológica fitosanitaria en todo el territorio nacional.

Referencia:

Rostami, E., *et al.* (1 de octubre de 2026). Thymol as a potential botanical insecticide against *Tuta absoluta*: life history parameters, toxicity and enzymatic responses. Scientific Reports, Vol. 16. Recuperado de: <https://doi.org/10.1038/s41598-026-72014-y>